C.V.E.: BOPBUR-2016-01110

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua a domicilio en Merindad de Valdeporres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 9 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias